



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA. 24 JUN. 2005

Res. H N° 694-05

Expte. N° 4.606/04

VISTO:

El pedido elevado por el Lic. Sergio CARBAJAL, Director de la Especialización en Análisis Institucional, solicitando autorización para el pago complementario de honorarios a la Lic. Lidia FERNANDEZ, responsable del dictado del Seminario II: "El Análisis de lo Institucional" de dicha Carrera, y autorización para el reintegro de aranceles cobrados a alumnos que no pudieron cumplimentar requisitos de cursado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. N° 1575-04 se aprobó el pago parcial a la docente mencionada en el exordio de la suma de \$ 700,00;

Que el Director de la Carrera citada solicita ahora autorización para pagar la suma de \$ 700,00 en concepto de pago cancelatorio de los honorarios por el dictado del Seminario;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante despacho N° 026/05, aconseja aprobar el pago complementario a la Dra. Fernández por el monto de \$ 700,00 (Pesos Setecientos); y el reintegro a docentes que no reúnen los requisitos exigidos para el cursado de la Carrera, hasta la suma total de \$ 310,00 (Pesos Trescientos Diez);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

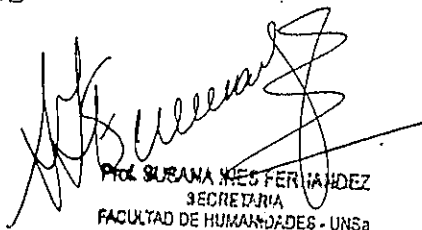
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A/C DE DECANATO  
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LIQUIDAR a la Lic. Lidia Marta FERNANDEZ, DNI N° 6.115.967, la suma de \$ 700,00 (PESOS SETECIENTOS) en pago cancelatorio de honorarios por el dictado de la asignatura Seminario II: "El Análisis de lo Institucional", de la Carrera de Posgrado "Especialización en Análisis Institucional".-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el reintegro de la suma total de \$ 190,00 a la Prof. Marta GALLERO, y la suma total de \$ 120,00 a la Prof. María Elena MACAGNO DE PRIETO.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las erogaciones de los artículos anteriores deberán ser atendidas con fondos de la Carrera de Posgrado de la referencia.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la docente responsable, Dirección de la Especialización en Análisis Institucional, Departamento de Posgrado, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-  
fat/ICL

  
PROF. SUSANA MESTER FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa